

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 30 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.957.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Daem N°03 de fecha 02-01-2013, Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 31-12-2013 y Decreto Alcaldicio N°1.380 de fecha 29-04-2016, que aprueban Clausulas al contrato de trabajo.
- 3) Ord.N°153 de fecha 27-05-2019, de Director Daem.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, a través del Decreto Alcaldicio N°3.914, de fecha 28-12-2018.

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 30-05-2019 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Don **ALEXI JONAS MARDONES POVEA**, R.U.T. [REDACTED] con 44 horas cronológicas, ENCARGADO DE PROYECTOS, PLANIFICACION Y RENDICIONES SEP, INTEGRACION, MANTENCION REGULAR Y OTROS EN DAEM, que modifica Cláusula **PRIMERA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la función, la que a contar del 01-06-2019 será de **ENCARGADO DE PROYECTOS Y PLANIFICACION DAEM, EN PLANES SEP Y APOYO EN SUS RESPECTIVAS RENDICIONES**, dejando sin efecto todas las anteriores al respecto.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM



- FJDA/GEPL/JMRR/vm

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 01 de Junio del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Don **ALEXI JONAS MARDONES POVEA**, R.U.T. N. [REDACTED] con 44 horas cronológicas, ENCARGADO DE PROYECTOS, PLANIFICACION Y RENDICIONES SEP, INTEGRACION, MANTENCION REGULAR Y OTROS EN DAEM, se procede a modificar Cláusula **PRIMERA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-06-2019** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA :

El trabajador se obliga y compromete a cumplir funciones de **ENCARGADO DE PROYECTOS Y PLANIFICACION DAEM, EN PLANES SEP Y APOYO EN SUS RESPECTIVAS RENDICIONES** y a realizar todas aquellas funciones que incidan directa o indirectamente con la naturaleza de su empleo.



Previa Lectura se firma:

ALEXI JONAS MARDONES POVEA
R.U.T. N. [REDACTED]
TRABAJADOR



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/JMRR/ivm